



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1606** de 2012

27 JUL 2012

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2012**”;

Que mediante Resolución No. 1040 del 13 de junio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria “*Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil	Artes	María Claudia Parías Durán	C.C. 39.774.920	Bogotá
		Fernando Toledo Zamora	C.C. 17.193.760	Bogotá
		Andrés Samper Arbeláez	C.C. 79.782.698	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de julio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1268	Persona Jurídica	Fundación Tamborimba (Nit 805 024 411-8)	Dario Oliveros Romero	C.C. 16 932.051	Por Colombia con Tamborimba	\$20 000.000	7512 del 23 de enero de 2012

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO
1263	Grupo Constituido	Cuarteto Arcos	Ruth Lamprea Pérez	C.C. 20.151.724	“Un Viaje por las Cuerdas”

**Menciones:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO
1079	Persona Jurídica	Fundación Música por Colombia (Nit 900 085 284-4)	Edgar Ricardo Vargas Abril	C.C. 79.321.750	Temporada de conciertos didácticos de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Cartagena – “El Camino del Bach al Vallenato”.
1323	Persona Jurídica	Corporación Cultural Mochilacantora (Nit 804 012 860-6)	María del Pilar García Peña	C.C. 60.337.520	“Concier...tito” Música que se guarda en la Memoria
1644	Grupo Constituido	La Revuelta Bellavista Son	Luis Felipe Cepeda Vargas	C.C. 1 024 543 570	“La historia de Marimbo”
1914	Persona Jurídica	Instituto Departamental de Bellas Artes (Nit 890 325 989-3)	Fernando Charria García	C.C. 3.228.576	“Oí Vé” Concierto Didáctico Folclórico del Pacífico”
2040	Grupo Constituido	Hombre de Barro	Juan Manuel Toro Guerrero	C.C. 80.084.008	Concierto Didáctico “La semilla encantada”

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7512 del 23 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil”*;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1268	Persona Jurídica	Fundación Tamborimba (Nit. 805 024 411-8)	Darío Oliveros Romero	C.C. 16.932.051	Por Colombia con Tamborimba	\$20 000 000	7512 del 23 de enero de 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico para niños.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas), el formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO
1263	Grupo Constituido	Cuarteto Arcos	Ruth Lamprea Pérez	C.C. 20.151.724	“Un Viaje por las Cuerdas”

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar una mención a los siguientes participantes:

**Menciones:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROYECTO
1079	Persona Jurídica	Fundación Música por Colombia (Nit. 900 085 284-4)	Edgar Ricardo Vargas Abril	C.C. 79.321.750	Temporada de conciertos didácticos de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Cartagena – “El Camino del Bach al Vallenato”.

*Handwritten initials/signature*

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

1323	Persona Jurídica	Corporación Cultural Mochilacantora (Nit 804 012 860-6)	Maria del Pilar García Peña	C.C. 60.337.520	“Concier. .tito” Música que se guarda en la Memoria
1644	Grupo Constituido	La Revuelta Bellavista Son	Luis Felipe Cepeda Vargas	C.C. 1 024.543.570	“La historia de Marimbo”
1914	Persona Jurídica	Instituto Departamental de Bellas Artes (Nit. 890 325 989-3)	Fernando Charria García	C.C. 3.228.576	“Oí Vé” Concierto Didáctico Folclórico del Pacífico”
2040	Grupo Constituido	Hombre de Barro	Juan Manuel Toro Guerrero	C.C. 80.084.008	Concierto Didáctico “La semilla encantada”

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria “Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7512 del 23 de enero de 2012.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes del ganador de la convocatoria “Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Anexar soportes físicos y digitales de la realización del concierto.
- Incluir en el concierto y en sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

27 JUL 2012

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: KEQ, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: ERAA, Secretario General  
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura